

PROGRAMA:

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

ÓRGANO QUE LO EMITIÓ:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

FECHA DE APROBACIÓN:

9 DE ABRIL DE 2021

FECHA DE PUBLICACIÓN:

NOAPLICA



Asunto: Aprobación del Plan Anual de Trabajo

Morelia, Michoacán a 16 de abril de 2021

M.A. Y C.P. María del Carmen Ponce de León
Titular del Órgano Interno de Control de
la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
P R E S E N T E.

Por este medio, le transmito un cordial saludo y hago de su conocimiento que, el pasado 9 de abril de 2021 se aprobó, en Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control que usted encabeza de conformidad con el artículo 29, último párrafo de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

Sin más por el momento, quedamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente

MGAP. Rosmi B. Bonilla Ureña
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del
Sistema Estatal Anticorrupción



SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICH O A C Á N

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

M.A. Y C.P. MARÍA DEL CARMEN PONCE DE LEÓN Y PONCE DE LEÓN.

MORELIA, MICHOACÁN, A 22 DE ENERO DE 2021.

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Presentación	3
Antecedentes	4
Misión y Visión	7
Marco Jurídico de Actuación	8
Ejes estratégicos	10
I. Presupuesto	10
II. Contrataciones derivadas de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	11
III. Conservación, Uso, Destino, Afectación, Enajenación y Baja de Bienes Muebles e Inmuebles.	12
IV. Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos.	13
Investigación	15
Substanciación	17
V. Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a la Ley en la materia	18
Otras Actividades	20



PRESENTACIÓN

El Programa Anual de Trabajo (PAT) se presenta ante el Comité de Participación Ciudadana para su aprobación según lo establecido en el artículo 29 último párrafo de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, lo cual, cumple el objetivo de ciudadanizar el programa de trabajo de este órgano Interno de Control, teniendo como fin la programación de las actividades durante el ejercicio fiscal 2021, en observancia a lo dispuesto en los artículos 28, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo y 25, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, al cumplir con el programa, se busca contribuir positivamente en la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, impulsar la cultura de la legalidad, transparencia y rendición de cuentas en la Secretaría Ejecutiva, coadyuvar en la eficacia y eficiencia de la función pública, el fortalecimiento del control interno institucional, el adecuado uso y aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de la normativa aplicable y la observancia de los principios que rigen el servicio público.

En este sentido el PAT, es el ordenamiento rector que guía los objetivos de la Titular del OIC, además de contener un enfoque preventivo para desarrollar sus atribuciones control y fiscalización; así mismo, es el instrumento estratégico, a partir del cual se han de definir acciones específicas para dar cumplimiento a las obligaciones

establecidas por el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) para el Órgano Interno de Control y promover las que resultan en competencia de la Secretaría Ejecutiva.

En la primera parte se presentan los antecedentes, donde se mencionan de forma general los aspectos relevantes por los que ha transitado el OIC a partir de las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción; así como, respecto a la emisión de las disposiciones normativas secundarias a éstas, incluyendo en este programa lo correspondiente a los instrumentos normativos emitidos por el SEA, en virtud de las cuales se enmarca el presente programa, en el apartado siguiente, se refieren los elementos de la Planeación Estratégica, en la cual se describe la misión, visión, objetivos y procesos sustantivos del OIC, así como, el resumen de las estrategias, los criterios utilizados para la determinación de las actividades a realizar y su vinculación con los riesgos identificados.

M.A. MARÍA DEL CARMEN PONCE DE LEÓN Y PONCE DE LEÓN

Titular del Órgano Interno de Control de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal Anticorrupción.

ANTECEDENTES

1. El 27 veintisiete de mayo de 2015 dos mil quince, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia del combate a la corrupción, entre otros, se modificó el artículo 113, para instituir el Sistema Nacional Anticorrupción, como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción; así como en la fiscalización y control de los recursos públicos. Asimismo, se mandató que las entidades federativas establecieran sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en las materias señaladas; ordenándose en el artículo Séptimo Transitorio la obligación de los sistemas anticorrupción de las entidades federativas de conformarse de acuerdo con las Leyes Generales que resulten aplicables, las constituciones y leyes locales.
2. El 18 dieciocho de julio de 2016 dos mil dieciséis, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción; para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción se establecieron, entre otras, las bases para que las leyes de las entidades federativas desarrollaran la integración, atribuciones y funcionamiento de los Sistemas Locales; y en su artículo Segundo Transitorio, se fijó el plazo de un año para que las Legislaturas de las entidades federativas, expidieran las leyes y realizaran las adecuaciones normativas correspondientes para la puesta en marcha de los Sistemas Locales Anticorrupción.
3. El 13 trece de noviembre de 2015 dos mil quince, fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado, 

Las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia del combate a la corrupción, adicionándose entre otros, el artículo 109 ter, que establece el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno de la entidad competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

4. El 18 dieciocho de julio de 2017 dos mil diecisiete, se publicó en el mismo medio el Decreto número 367, por el que se expide la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos, para garantizar que los Órganos del Estado implementen un Sistema Estatal Anticorrupción, se coordinen entre ellos y con el Sistema Nacional Anticorrupción, en lo que corresponda, para prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción.
5. En la fecha señalada en el numeral que antecede se publicó en el medio oficial de difusión del Estado, la Ley de

Responsabilidades

Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, que establece los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos; las faltas administrativas graves y no graves, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; las sanciones por la comisión de faltas de particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación; se determinan los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas; y se crean las bases para que todo Órgano del Estado establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

6. El 7 siete de febrero de 2018 dos mil dieciocho, se instaló el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y se designó a un Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
7. El 22 veintidós de agosto de 2018 dos mil dieciocho, mediante Decreto Número 639, el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, designó a 

la Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

8. El 16 de noviembre del 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

9. El 22 de diciembre del 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.



MISIÓN Y VISIÓN

La **Misión**, es fortalecer la cultura de la rendición de cuentas mediante procesos de prevención, detección, corrección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, promoviendo las mejores prácticas y la mejora continua con honestidad, eficiencia y eficacia.

La **Visión**, es ser un Órgano Interno de Control que sea reconocido por su imparcialidad, alta calidad moral y ética, que fomente una cultura de valores y de calidad en el servicio, participación ciudadana e incremente en la sociedad la credibilidad y confianza

El **objetivo general**, es revisar y evaluar, con base en las directrices de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el ejercicio de la gestión, organización y operación para detectar, solucionar, prevenir y sancionar las prácticas de corrupción e impulsar la mejora de la calidad y transparencia.

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

Los principales ordenamientos jurídicos que determinan las facultades y ámbito de competencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción son:

ORDEN FEDERAL:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de Trabajo.
- Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley Federal de Archivos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Código Fiscal de la Federación.

ORDEN ESTATAL:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Michoacán y sus Municipios.
- Ley del Patrimonio Estatal.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento
- Ley de Archivos, Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y su Reglamento
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código de Ética de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
- Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, del ejercicio fiscal vigente.

EJES ESTRATÉGICOS

Conforme al artículo 28 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, las atribuciones del Órgano Interno de Control comprenden cinco materias, las cuales constituyen los Ejes sobre el cual se estructura el presente programa anual de trabajo, siendo los siguientes:

I. PRESUPUESTO:

El análisis y revisión al presupuesto constituye un eje estratégico importante, ya que toda operatividad de una entidad está íntimamente relacionada con su presupuesto autorizado, razón que motiva para incluir en nuestros procesos de revisión el análisis del Ingreso y Egreso.

OBJETIVO 1	ACTIVIDAD 1	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	META PROGRAMADA													
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta	
Garantizar que el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos asignados a la Secretaría Ejecutiva se apliquen con eficiencia, eficacia, economía y transparencia.	Revisión documental de los ingresos correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020 y primero, segundo y tercero del ejercicio fiscal 2021	Informe de Revisiones del Auditor Indicador Número de revisiones practicadas 4/4	1			1				1			1			4

OBJETIVO 1	ACTIVIDAD 2	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	META PROGRAMADA													
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta	
Garantizar que el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos asignados a la Secretaría Ejecutiva se apliquen con eficiencia, eficacia, economía y transparencia.	Revisión documental de los egresos correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020 y primero, segundo y tercero del ejercicio fiscal 2021	Informe de Revisiones del Auditor Indicador Número de revisiones practicadas 4/4	1			1				1			1			4

III. CONSERVACIÓN, USO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Los bienes muebles e inmuebles constituyen el patrimonio de una entidad los cuales deben estar debidamente inventariados y registrados conforme a las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, situación que motiva la estructuración de este Eje Estratégico en los términos siguientes:

OBJETIVO 3	ACTIVIDAD 4	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	META PROGRAMADA																		
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta						
Dictaminar la actualización de los inventarios, el registro patrimonial y el resguardo de los bienes conforme a las normas emitidas por el Consejo de Armonización Contable CONAC	Examinar al Control interno de Activos e Inventarios y su registro contable, así como la aplicación de los porcentajes de depreciación aplicables	Cédula Analítica de Revisión de Inventarios y depreciaciones. Indicador Número de actualización de inventarios 2/2												1						1	2

OBJETIVO 3	ACTIVIDAD 5	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	META PROGRAMADA																			
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta							
Dictaminar la actualización de los inventarios, el registro patrimonial y el resguardo de los bienes conforme a las normas emitidas por el Consejo de Armonización Contable CONAC	Revisión del resguardo patrimonial en forma electrónica y de forma física.	Cédula Analítica de Revisión de resguardos Indicador Número de actualización de resguardos 2/2																			1	2

IV. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE SERVIDORES PÚBLICOS.

El presente Eje Estratégico representa un elemento fundamental del Órgano Interno de Control, para fines operativos se divide en:

- a) Declaraciones patrimoniales,
- b) Investigación y
- c) Substanciación

Por lo que la motivación central del eje que nos ocupa, parte de la premisa de que los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva deberán predicar con el ejemplo y presentar sus declaraciones en tiempo y forma, así como instaurar los procesos de investigación y sustanciación que resulten procedentes.

a) Declaraciones Patrimoniales

OBJETIVO 4	ACTIVIDAD 6	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	META PROGRAMADA												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta
Comprobar que las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y constancia de declaración fiscal de las y los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva se presenten en tiempo y forma	Recepción y revisión de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos	Constancia de Presentación de Declaraciones Indicador Número de constancia de declaraciones 17/17					17								17

OBJETIVO 4	ACTIVIDAD 7	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	META PROGRAMADA													
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta	
Comprobar que las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y constancia de declaración fiscal de las y los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva se presenten en tiempo y forma	Capacitar al personal para la implementación del sistema de evolución patrimonial, de Evolución de Intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.	Cédula de Control de Asistencia a las capacitaciones Indicador Número de capacitaciones realizadas 2/2				1	1									2

OBJETIVO 4	ACTIVIDAD 8	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	META PROGRAMADA													
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta	
Comprobar que las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y constancia de declaración fiscal de las y los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva se presenten en tiempo y forma	Toma al área de Investigación en caso de existir anomalías, que permita identificar la existencia de presuntas faltas administrativas	Oficio mediante el cual se radica a la autoridad investigadora Indicador Número de Expedientes turnados 1/1					1									1

J. J. P.

b) Investigación

OBJETIVO 5	ACTIVIDAD 9	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	META PROGRAMADA												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta
Implementar mecanismos de fácil acceso, para que cualquier Servidor Público de la Secretaría Ejecutiva pueda presentar denuncias por presuntas faltas administrativas.	Recibir denuncias por escrito o electrónico en la página oficial de internet de la Secretaría Ejecutiva en el apartado del OIC, por presuntas faltas administrativas o hechos de corrupción.	Formulario publicado en la página oficial de internet de la Secretaría Ejecutiva en el apartado del OIC Difusión mediante oficios y en los Estrados del OIC. Indicador Número de denuncias recibidas 1/1				1									1

OBJETIVO 6	ACTIVIDAD 10	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	META PROGRAMADA												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta
Recibir las denuncias que tume el OIC por probables faltas administrativas derivadas de actos u omisiones de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva.	Elaborar Acuerdo de Radicación de denuncias recibidas para el procedimiento de investigación.	Acuerdo de Radicación. Indicador Número de acuerdos emitidos 2/2						1						1	2

mepl

OBJETIVO 6	ACTIVIDAD 11	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	META PROGRAMADA												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta
Recibir las denuncias que turne el OIC por probables faltas administrativas derivadas de actos u omisiones de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva.	Ordenar la práctica de actuaciones y demás diligencias que se requieran.	Acuerdo de Radicación. Indicador Número de actuaciones y diligencias 2/2						1						1	2

OBJETIVO 7	ACTIVIDAD 12	ACTIVIDAD 13	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	META PROGRAMADA												
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta
Calificar las Faltas administrativas según sea el caso	Elaborar Acuerdo de Calificación de Faltas Administrativas y su notificación.	Elaborar Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA).	Acuerdo y notificación de la Calificación de Faltas Administrativas. Indicador Número de faltas administrativas 2/2							1					1	2

med

c) Substanciación

OBJETIVO 8	ACTIVIDAD 14	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	META PROGRAMADA												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta
Substanciar los procedimientos de responsabilidades por faltas administrativas.	Valorar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) y sus anexos.	Acuerdo de Recepción del Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas. Indicador Número de informe de Presunta Responsabilidades Administrativas 1/1						1							1

OBJETIVO 8	ACTIVIDAD 15	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	META PROGRAMADA												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta
Substanciar los procedimientos de responsabilidades por faltas administrativas.	Elaborar el Acuerdo de Inicio del Procedimiento.	Acuerdo de Recepción del Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas. Indicador Número de acuerdo de inicio de procedimiento 1/1							1						1

OBJETIVO 9	ACTIVIDAD 16	ACTIVIDAD 17	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	META PROGRAMADA												
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta
Apertura de la etapa de pruebas.	Integrar las pruebas y analizar la veracidad de la información	Abrir el periodo de Alegatos.	Acuerdo de admisión de pruebas y alegatos. Indicador Número de pruebas y alegatos 1/1												1	1

meel

V. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.

La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los Eje Estratégico fundamentales del Órgano Interno de Control, por lo que se motiva este eje en razón de que todas las Entidades son evaluadas por la autoridad competente sobre el cumplimiento del marco normativo aplicable en la materia por lo que preventivamente se establecerán procedimientos de control interno.

OBJETIVO 10	ACTIVIDAD 18	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	META PROGRAMADA													
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta	
Revisar el cumplimiento de las obligaciones y trámite a las solicitudes de acceso a la información por parte de la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con sus atribuciones.	Realizar pruebas de cumplimiento del envío de la información a través de la solicitud del informe correspondiente.	Informe trimestral remitido por la Unidad de Transparencia según consta en los archivos del OIC Indicador Número de Cumplimiento de envío de información 4/4	1			1				1			1			4

OBJETIVO 10	ACTIVIDAD 18	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	META PROGRAMADA													
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta	
Revisar el cumplimiento de las obligaciones y trámite a las solicitudes de acceso a la información por parte de la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con sus atribuciones.	Constatar la publicación de la información de oficio que corresponde a la Secretaría Ejecutiva en cuanto sujeto obligado en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web de la Secretaría	Informe trimestral remitido por la Unidad de Transparencia según consta en los archivos del OIC Indicador Número de publicaciones emitidas 4/4	1			1				1			1			4

OBJETIVO 11	ACTIVIDAD 20	ACTIVIDAD 21	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	META PROGRAMADA														
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta		
Transparentar las actividades que realiza el OIC por medio de la respuesta a las solicitudes de información remitidas a éste que con motivo de sus funciones le compete	Cumplir con la unidad de transparencia en el envío de información a los peticionarios que soliciten información en relación con actividades que desarrolla el OIC	Requisitar los formatos con información de oficio aplicables al OIC en cuanto a sus atribuciones	Envío de Oficio de respuesta a solicitudes a la unidad de transparencia Indicador Número de oficios de respuesta emitidos 4/4	1			1				1			1				4

OBJETIVO 12	ACTIVIDAD 22	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	META PROGRAMADA															
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta			
Celebrar sesiones del Comité de Transparencia y dar puntual cumplimiento a los acuerdos que se tomen en el mismo	Colaborar de manera directa en las actividades que realiza el Comité de Transparencia atendiendo a la obligación de integrar el mismo como parte del titular del OIC	Elaboración y revisión de documentación generada por el Comité de transparencia Indicador Número de sesiones asistidas 4/4	1			1				1				1				4

Jmas

OTRAS ACTIVIDADES

Como parte de las labores de este Órgano Interno de Control se revisarán algunas actividades que de forma adicional coadyuvan a la implementación de políticas de control interno y permiten adoptar las mejores prácticas en aquellas áreas que presenten focos de atención.

OBJETIVO 13	ACTIVIDAD 23	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	META PROGRAMADA													
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta	
Valorar las metas programadas durante el ejercicio fiscal 2020	Revisión al Desempeño de metas programadas en el ejercicio 2020 en el APP	Asegurar el cumplimiento de las metas a través de la documentación soporte. Indicador Número de metas revisadas 4/4	1			1			1				1			4

OBJETIVO 14	ACTIVIDAD 24	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	META PROGRAMADA													
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta	
Garantizar el conocimiento y cumplimiento del Código de Ética y Conducta	Capacitar a los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva sobre el Código de Ética y de Conducta	Lista de asistencia de la capacitación Indicador Número de participantes a la capacitación 17/17				17										17

Ined

OBJETIVO 14	ACTIVIDAD 25	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	META PROGRAMADA													
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta	
Garantizar el conocimiento y cumplimiento del Código de Ética y Conducta	Capacitar a los servidores públicos sobre el Código de Ética y Conducta	Lista de asistencia a la capacitación Indicador Número de participantes a la capacitación 17/17				17										17

OBJETIVO 15	ACTIVIDAD 26	MEDIO DE VERIFICACIÓN / INDICADOR	META PROGRAMADA													
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta	
Implementar la integración y función del Comité de Ética e Integridad	Participar en la integración y función del Comité de Ética e Integridad	Acta en la que se constituye el Comité de Ética e Integridad Indicador Número de sesiones atendidas 1/1			1											1

Final